



**CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS
PRUEBAS DEL PROGRAMA I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL
BÁSICA ABIERTA
CONVOCATORIA 01-2026**

Período de inscripción para la convocatoria 01-2026: del 16 al 22 de marzo de 2026.

Publicación de sedes el día 19 de junio de 2026.

Para más información, puede visitar la página web:
<https://dgec.mep.go.cr>

NOTA IMPORTANTE: Los contenidos que se evaluarán en la convocatoria 01-2026, se encuentran publicados en la página web de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Los contenidos correspondientes a la convocatoria 02-2026, se publicarán en la página web de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Debe tener presente que los contenidos para la convocatoria 01-2026, son diferentes a los de la 02-2026. Es decir, en cada convocatoria se evalúan contenidos distintos.

NOTA IMPORTANTE: Se les recuerda, a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación de la o las pruebas **NO** podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para el cuidado de menores.

Calendario y horario de aplicación

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Domingo 28 de junio de 2026	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Ciencias
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Español
Sábado 04 de julio de 2026	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Formación Ciudadana
Domingo 05 de julio de 2026	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Matemáticas
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Estudios Sociales

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas, no se permitirá el ingreso de ninguna persona postulante.

No está permitido ningún tipo de calculadora para la realización de la prueba de Matemáticas en este programa.

No se permite el cambio de asignaturas ni de convocatoria.

No se permite realizar pruebas sin documento de identificación original.

Deberá consultar el registro de calificaciones previo a cada periodo de matrícula, para evitar inscripción de materias aprobadas.



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para ingresar al programa es requisito indispensable:

1. Ser mayor de 14 años.
2. Documento de identificación.
3. Poseer dominios básicos de escritura, lectura y las cuatro operaciones básicas matemáticas (suma, resta, división y multiplicación).
4. Cuenta de correo electrónico. El correo indicado en la boleta de matrícula virtual será utilizado para notificaciones oficiales entre la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la persona postulante.
5. Comprobante de pago.
6. Fotografía tamaño pasaporte.

POSTULANTES DE PRIMER INGRESO (SIN EXPEDIENTE)

Para inscribirse deberán:

- a. Cancelar **₡8.000,00** (ocho mil colones) por cada prueba en el Banco Nacional de Costa Rica o BN Servicios, en cualquiera de las siguientes cuentas:
 - Cuenta corriente 100-01-000-128600-4
 - Cuenta IBAN CR73015100010011286004.
 - Asimismo, puede depositar el monto por SINPE móvil al teléfono: **8947-1010 / 8449-0101**

El depósito debe realizarlo en la cuenta de la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica. Cta Convenio MEP-ICER.

- b. Ingresar al siguiente enlace y llenar el formulario en línea que se suministra.

https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

Deberá adjuntar al formulario:

1. Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
(El documento de identificación puede ser cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras, tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones).
2. Comprobante de pago original de pruebas (foto/escaneado). Deberá incluir el nombre de la persona postulante o el número de cédula.
3. Foto tamaño pasaporte reciente, de frente y sin sellos (foto/escaneado).



POSTULANTES REGULARES

1. Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
2. Comprobante original del pago de las pruebas (foto/escaneado).
3. Llenar el formulario en línea.

➤ **Información sobre apoyos educativos**

Las personas postulantes que requieran de apoyos educativos (ajustes curriculares de acceso y curriculares no significativas) deberán atender las siguientes indicaciones:

1. Las personas postulantes que requieran por primera vez de la aplicación de apoyos educativos, en alguna de las asignaturas (ajustes curriculares no significativas) o desean cambiarlos o ampliarlos, deben adjuntar en formato digital (foto/escaneada) el instrumento de autorización para la aplicación de apoyos educativos, emitido y firmado por la asesoría pedagógica de educación especial de la dirección regional de educación correspondiente y marcar la opción **sí** apoyos, en el formulario en línea.

2. A partir de las convocatorias del año 2026, todos los postulantes que tengan aprobados Apoyos Educativos deberán actualizar su solicitud de Apoyos Educativos. Esta actualización deberá realizarse en la Asesoría Regional de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente.

Es responsabilidad de cada postulante llevar a cabo esta actualización.

3. La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos solo en algunas asignaturas. Por lo anterior, la persona postulante con apoyos educativos, que en el formulario de inscripción no lo indique (en el espacio correspondiente), la DGEC asumirá que, para la convocatoria de interés, la persona evaluada no los necesita.

Notas:

a) El nombre en el instrumento de autorización de apoyos educativos, debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

b) La primera y segunda hoja del instrumento de autorización de los apoyos educativos, deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

c) Debe revisar que, al enviar el formulario de inscripción en línea, le aparezca en el espacio de apoyos educativos la palabra **sí**.



- **No se aceptan los siguientes documentos para el trámite de apoyos educativos (adecuaciones curriculares no significativas):**
 - Esquemas del instrumento de apoyos educativos.
 - Notas u oficios de personas docentes, orientadores o psicólogos, en los cuales solicitan la aplicación de apoyos educativos para la persona postulante a las pruebas de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta.

- **Requisitos para presentarse el día de aplicación de las pruebas**
 - a. Portar documento de identificación original (no se acepta fotocopia). (El documento de identificación, puede ser cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (**DIMEX**) para personas extranjeras, tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones).
 - b. Portar en forma obligatoria y sin excepción el material necesario para la realización de las pruebas:
 - ✓ **bolígrafo con tinta negra o azul.**
 - ✓ **corrector con líquido blanco.**
 - ✓ **lápiz, tajador y borrador.**

- **Información sobre solicitud de reprogramaciones**

Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de: enfermedad grave, muerte de un familiar en primer grado, participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la participación en la convocatoria, podrán gestionar una solicitud de reprogramación de la(s) prueba(s) a las que no pudieron asistir, al correo segundociclo.abierta.dgcec@mep.go.cr. La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el postulante, a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros **3** días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, al correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**



➤ **Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta:**

La tabla de especificaciones, para las pruebas 2026 del programa I y II Ciclo de la Educación Abierta, está publicada en el sitio web: <https://dgec.mep.go.cr/oferta-academica/i-y-ii-ciclos-la-egba>

Debe tener presente que los contenidos para la convocatoria 01-2026, son diferentes a los de la 02-2026. Es decir, en cada convocatoria se evalúan contenidos distintos.

Cualquiera de los libros de texto, recomendados en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37, tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto de 2009).

Notas importantes:

Es obligación del postulante revisar el estado de su matrícula constantemente, para verificar la aceptación de la inscripción.

Al finalizar el proceso de inscripción deberá observar la siguiente leyenda **MATRÍCULA REALIZADA CON ÉXITO** (esta información no implica que la matrícula este en firme, siempre deberá verificar el estado de la inscripción).

No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

El proceso de inscripción es responsabilidad del postulante no de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

➤ **Sedes de aplicación: 19 DE JUNIO**

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad no notifica a ninguna persona postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de la persona inscrita revisar, en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También, puede verificar la sede correspondiente, ocho días antes de la aplicación de las pruebas, en el enlace https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea



➤ **Resultados de las pruebas**

Es obligación de la persona postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login

Las consultas del programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta se atenderán únicamente, por medio del correo: segundociclo.abierta.dgec@mep.go.cr

